

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

DECRETO N° 244

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. Javier M. Camporovo
Coordinador General
Ministerio de Infraestructura



ACUERDO DE PRÓRROGA

CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO

----- Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Ministro de Infraestructura, Ing. Sergio Camacho, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° de la Ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Salta, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal, Bettina Inés Romero, con domicilio en Centro Cívica Municipal, sito en Avda. Paraguay N° 1240 de la Ciudad de Salta, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar la presente prórroga del Convenio de Colaboración Mutua para la Recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta, en adelante "EL CONVENIO", firmado en fecha 12 de octubre de 2.001, aprobado por Decreto N° 2.403/01, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen la continuidad de la ejecución de los trabajos destinados a la Recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta. En su merito y habiendo operado el vencimiento de la última prórroga de "EL CONVENIO", haciendo uso de la opción conferida en la Clausula Tercera del mismo, acuerdan prorrogarlo hasta el 1 de enero de 2022 o hasta la fecha de finalización de las obras, si estas concluyesen en un plazo menor, manteniendo vigente todas sus cláusulas, salvo lo que se disponga en el presente convenio.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes ratifican las obligaciones asumidas en la Clausula Segunda de "EL CONVENIO", dejando establecido que "LA MUNICIPALIDAD" aportará el personal necesario para la ejecución de las tareas y "LA PROVINCIA" aportará hasta la suma de \$1.275.000 (pesos un millón doscientos setenta y cinco mil) para compensar al Municipio por las horas extras que corresponda abonar al personal que sea asignado para la realización de las tareas inherentes a la recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta incluidas en el objeto de "EL CONVENIO", que sean ejecutadas durante el año 2021, debiendo comunicar a "LA PROVINCIA" la nomina del personal afectado en un plazo de quince días hábiles a contar desde la firma del Convenio.-----

DECRETO Nº 244

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUBERNACION
FOLIO
3
ORDEN NUMERACION

Dr. Javier M. Camponovo
Coordinador General
Ministerio de Infraestructura

La suma a aportar por "LA PROVINCIA" se liquidará previa remisión por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de la nomina del personal afectado. El monto mensual a transferir a "LA MUNICIPALIDAD" será determinado por el Ministerio de Infraestructura de "LA PROVINCIA", en base a las horas extras efectivamente trabajadas. El personal afectado a las obras de Recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta se encuentra bajo la exclusiva dependencia laboral, técnica y económica de "LA MUNICIPALIDAD", sin que exista relación laboral alguna con "LA PROVINCIA", obligándose "LA MUNICIPALIDAD" a realizar todas las acciones necesarias a los fines de mantener indemne a "LA PROVINCIA" de cualquier reclamo que pudiera impetrar el personal designado para la realización de las obras.-----

CLAUSULA TERCERA: A todos los efectos derivados del presente, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento del presente, los que se considerarán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, y se someten a la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

--- En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de de 2021.

CAMACHO Sergio Dario


Dra. BETTINA ROMERO
INTENDENTA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ROMERO
Bettina
Inés

Firmado digitalmente por
ROMERO Bettina
Inés
Fecha: 2021.10.14
16:09:23 -03'00'